

# **PROTOCOLO INSTITUCIONAL ANTE COVID-19**

**UENIC MLK Jr- CIEETS**

**Borrador al 18 de marzo 2020**

## Tabla de contenido

Introducción .....	3
Objetivo General .....	5
Objetivos Específicos .....	5
Acciones .....	5
Acciones previas .....	5
Acciones durante .....	7
Acciones después .....	8
Medidas preventivas .....	9
Anexos.....	10

## Introducción

La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, tiene su origen en un importante proceso de reflexión y debate que a partir del año 1988 se socializa en el seno de círculos protestantes relacionados orgánicamente al Centro Inter-elesial de Estudios Teológicos y Sociales y a los miembros que constituyen su asamblea general conformada por 27 iglesias y organismos de la comunidad protestante del país, la cual es su máximo órgano de gobierno. El 10 de octubre de 1996, la asamblea nacional le otorga su personería jurídica según decreto oficial No. 1151 publicado en la gaceta no. 237, siendo publicados sus estatutos el 30 de abril de 1998 y registrada en Gobernación bajo el número 987, de la página un mil ochenta y tres, a la página un mil noventa y siete, del tomo IV, Libro Cuarto del Registro de Asociaciones del Departamento de Registro y Control de Asociaciones, cuya denominación es “Asociación Universidad Evangélica Nicaragüense Martin Luther King Jr.”

Como parte de su compromiso por brindar una educación de calidad, la Universidad Evangélica Martín Luther King realizó dos autoevaluaciones en los años 2004 y 2010 en el marco del Proyecto de Modernización y Acreditación de la Educación Terciaria y luego para su acreditación ante la Asociación de Universidades Privadas de Centroamérica (AUPRICA). En el año 2014, en cumplimiento a la Ley 704, Ley creadora del Sistema de Evaluación y Acreditación para el aseguramiento de la calidad de la educación y Reguladora del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA), inicia su tercera autoevaluación con fines de mejora, como una oportunidad para reflexionar sobre sus fortalezas y debilidades en la Gestión Institucional, Docencia, Investigación Científica y Proyección Social, obteniéndose como resultado de este proceso de revisión crítica los elementos necesarios para el diseño del Plan de Mejora Institucional.

Cuenta con un Plan Estratégico 2015 – 2020 el cual está en revisión para su aprobación, y la guía para la planificación anual de cada sede el cual es elaborado según sus propias particularidades y necesidades.

En el año 2017, la UENIC MLK Jr, formula su Plan de Plan de prevención y atención a situaciones de riesgo el que se ve forzado a actualizar con una adenda en Mayo del 2018, debido a la situación de emergencia compleja que atravesó el país.

En esta ocasión nos vemos obligado a formular el presente Protocolo de actuación ante la pandemia mundial causada por el coronavirus COVID-19.

## Información Sobre el CORONAVIRUS COVID -19 y las acciones desarrolladas a nivel regional/nacional

Los Jefes de Estado y de Gobierno de Honduras, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y el Viceprimer Ministro de Belize, ante la expansión del Coronavirus (COVID-19) a nivel global, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), por iniciativa de la Presidencia ProTempore de Honduras y la Secretaría General del SICA, sostuvieron una reunión virtual de urgencia el 12 de marzo de 2020 con el propósito de identificar y adoptar medidas conjuntas y coordinadas entre los países miembros del SICA que complementen los esfuerzos que los países están realizando en este sentido.

El resultado de esta histórica reunión fue la adopción de la Declaración “Centroamérica unida contra el coronavirus”. La Declaración estableció los primeros pasos de la acción conjunta de los países participantes, de modo que como parte de los acuerdos adoptados se instruyó la elaboración del “Plan de Contingencia Regional orientado a complementar los esfuerzos nacionales para la prevención, contención y tratamiento del COVID-19 y otras enfermedades de rápida propagación”. Además, se decidió mantener una fluida comunicación sobre la evolución natural de la enfermedad, los nuevos casos positivos COVID-19 y las medidas adoptadas como respuesta ante la pandemia.

Desde el 31 de diciembre de 2019, las autoridades de salud de la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China, informaron sobre la presencia de casos de coronavirus (COVID-19). En enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote de una nueva enfermedad por coronavirus en la provincia de Hubei, China, era una emergencia de salud pública de preocupación internacional. La OMS y las autoridades de salud pública de todo el mundo están tomando medidas para contener el brote de COVID-19. Sin embargo, el éxito a largo plazo no puede darse por sentado. Hasta el momento 318,662 personas en el mundo han sido reportadas como casos confirmados de

COVID-19, de las cuales 13,672 han muerto y 94,704 se han recuperado. 169 países han reportado al menos 1 caso confirmado en su territorio. Los países que más casos han confirmado son 81,397 China, 53,578 Italia, 28,603 España, 27,004 Estados Unidos, 23,974 Alemania, 21,638 Iran, 14,485 Francia.

## Objetivo General

Implementar medidas preventivas que involucren a la UENIC y el CIEETS ante el riesgo de la introducción del COVID-19, de tal manera que estemos preparados antes, durante y después para disminuir el impacto.

## Objetivos Específicos

- Desarrollar acciones orientadas a vigilar, detectar y limitar la transmisión de este virus en nuestras instalaciones, con el involucramiento de todo el personal y la comunidad estudiantil.
- Atención y derivación a unidades de salud de manera oportuna del personal con síntomas del COVID-19, de tal manera que reciban el diagnóstico y atención médica adecuada por las autoridades competentes.
- Organizar a los establecimientos de salud de la institución (clínica) sobre el protocolo de actuación en caso sospechoso de covid-19; asimismo coordinar el protocolo de atención de estudiantes y trabajadores con las unidades de salud del minsa

## Acciones

El protocolo institucional contiene una serie de acciones clasificadas en tres etapas: antes, durante y después. Las primeras corresponden a medidas preventivas que se estarán ejecutando desde el momento que se apruebe la puesta en marcha de este protocolo, previa a la confirmación del primer caso de covid-19 en el país. Detectado y confirmado por el MINSA el primer caso de covid-19 se suman acciones propuestas en el durante. Si un caso sospechoso a nivel institucional es confirmado, se ejecutarán las acciones contenidas en después.

### Acciones previas

- A- Sesión de un comité institucional, para informar y consensuar sobre el protocolo de actuación institucional ante la emergencia sanitaria del covid—19
- B- Convocatoria a la comunidad universitaria con el objetivo de brindar información correspondiente sobre el protocolo sanitario ante el covid 19
- C- Diseñar y/o reproducir afiches alusivos a la prevención y síntomas del covid-19
- D- Desarrollar una campaña informativa, que permita divulgar de forma masiva (páginas web, Facebook institucionales y otros medios informativos) las medidas de prevención del contagio y síntomas del covid-19.

- E- Los decanos, docentes y administradores serán capacitados por los miembros de la Unidad e Higiene y seguridad ocupacional, de la dirección de recursos humanos, en relación al protocolo institucional de actuación y acerca de las medidas preventivas y síntomas de la enfermedad. Posteriormente, los decanos y administradores de las sedes, tendrán la responsabilidad de organizarse para la ejecución del protocolo y sensibilizar tanto al personal docente como administrativo.
- F- Se capacitará a directores de sedes y de áreas, en relación al protocolo institucional de actuación y acerca de las medidas preventivas y síntomas de la enfermedad, quienes tendrá la responsabilidad de replicar esta capacitación al personal bajo su cargo.
- G- El equipo docente asumirá el proceso de sensibilización y comunicación de la población estudiantil, para ello desarrollarán charlas sobre las medidas preventivas contra el COVID-19, se colocarán afiches por aulas
- H- Brindar charlas informativas al personal de los locales que prestan servicios al público tales como clínicas, comedores, auditorios, servicios sanitarios sobre las medidas de Higiene para evitar la propagación.
- I- Activar la Brigada Psicosocial quien definirá acciones y medidas para afrontar el malestar psicológico ocasionado por el COVID-19.
- J- La División de Servicios Administrativos y las administraciones en general deberán:
  - ✓ Garantizar los implementos y materiales de limpieza necesarios para implementar las medidas de desinfección. (Cloro al 1%, desinfectante, jabón, limpiadores y pañuelos desechables).
  - ✓ Colocar jabón en barra o líquido en todos los servicios higiénicos.
  - ✓ Organizar al personal que presta servicios de alimentación para que brinden las condiciones necesarias de limpieza y lavado de manos.
  - ✓ Organizar al personal de limpieza de los lugares de servicio público de las diferentes zonas para que refuercen las medidas de higiene en estos lugares, limpiando con mayor frecuencia utilizando cloro al 1% y desinfectante en las siguientes áreas:
    - Servicios Sanitarios: las manecillas de las puertas y las llaves de los grifos.
    - Comedores: las mesas, las sillas, las llaves de los lavamanos y centros de atención de los comedores.
    - Auditorios: Las sillas, los micrófonos
    - Aulas de clases: las sillas, las mesas y las manecillas de las puertas.
- K- Las direcciones de Servicios Administrativos en coordinación deben de ejecutar las siguientes acciones:
  - ✓ Revisar los insumos médicos, equipos de protección e implementos necesarios para garantizar la atención en las clínicas para la limpieza adecuada en estos locales a fin de disminuir la propagación del virus y la protección de la comunidad universitaria en riesgo. Para esto, los responsables de las clínicas deberán solicitar los equipos, materiales y medicamentos que no estén en existencia para la atención del paciente.
  - ✓ Garantizar y supervisar los equipos de protección para el personal.
- L- Si el jefe inmediato o docente tiene conocimiento de algún trabajador y/o estudiante que presenta síntomas parecidos al COVID-19, deberá remitirlos a la Clínica. Los doctores que

atienden en estos puestos estarán realizando una valoración preliminar de los casos y, de ser necesario, se contactarán con el MINSA para seguir las indicaciones que se les brinden. En todo caso se deberá notificar a los contactos de emergencia o padres de familia.

- M- En el caso de las Facultades Regionales si el jefe inmediato o docente tiene conocimiento de algún trabajador y/o estudiante que presenta síntomas parecidos al COVID-19, deberá remitirlo a la Unidad de Salud destinada por el MINSA para la atención a este tipo de paciente. Para ello de previo se tendrán los contactos establecidos.
- N- A nivel institucional se debe garantizar el transporte de pacientes sospechosos, ya sea en la ambulancia o en cualquier otro vehículo asignado, donde el conductor deberá tener puesto el equipo de protección personal (mascarillas N95 y guantes) y debe ser informado que el paciente es sospechoso de poseer el virus. Tras el traslado, se procederá a la desinfección del vehículo y a la gestión de los residuos producidos.
- O- Si los casos sospechosos remitidos a las unidades de salud resultan ser no positivos y no se les otorga subsidio, quedará a discreción del jefe inmediato superior, autorizar permiso al trabajador por un plazo no mayor a tres días, justificando su inasistencia a la División de Recursos Humanos. En el caso de los estudiantes remitirlos a su casa después de la valoración médica y justificarlo ante el coordinador de carrera.
- P- A nivel institucional, se debe monitorear y dar seguimiento a los posibles casos de COVID-19 que han sido trasladados, por las instancias correspondientes.
- Q- Los decanos de las facultades y directores se encargarán de organizar y crear las condiciones para desarrollar las clases en modalidad virtual, a fin de estar preparados cuando el gobierno de Nicaragua declare la suspensión de actividades o concentraciones de personas.

### Acciones durante

Cuando el MINSA declare que se ha registrado el primer caso de covid-19 y el Gobierno declare la suspensión de actividades o concentraciones de personas en nuestro país, las siguientes acciones deben entrar en vigencia a la brevedad posible:

- A- Suspensión de labores y clases presenciales (se trasladarán a modalidad virtual)
- B- A nivel institucional se debe reducir al mínimo las reuniones e intercambios presenciales para el funcionamiento de la institución y el cumplimiento de sus funciones, siempre y cuando sea necesario. Las autoridades establecerán las excepciones que consideren indispensable a este criterio.
- C- Se deberá analizar la reducción del horario laboral, a fin de minimizar la proliferación del virus en la Institución. Los trabajadores mayores de 60 años y aquellos que tengan enfermedades crónicas: diabetes, hipertensión, cardiopatías y respiratorias, deberán quedarse en sus hogares.
- D- Suspensión de conferencias, congresos, giras de campo y actividades de esta índole.
- E- Incrementar la frecuencia de limpieza, la que deberá ser más exhaustiva, cada oficina deberá tener equipamiento para la limpieza de escritorios, manecillas de las puertas y el personal de limpieza deberá contar con equipo de protección (guantes y mascarillas)
- F- Todos los trabajadores con síntomas de COVID-19 deberán acudir inmediatamente a su establecimiento de salud correspondiente.

- G- Se deberá garantizar contar con termómetros para la toma de temperatura en caso que el personal que tenga que asistir a la institución.
- H- Si algún trabajador se presentara a la Institución con síntomas de COVID-19 al recinto, el jefe inmediato será responsable de notificarle que deben asistir a su establecimiento de salud correspondiente. En caso que el trabajador no sea declarado positivo y no reciba subsidio, el jefe inmediato deberá actuar según numeral O de las Acciones previas (antes).
- I- Elaborar y publicar un comunicado informándole a la comunidad universitaria las acciones que se deben adoptar durante la transición del COVID-19 en el país.

### Acciones después

Si a nivel institucional se confirma un caso sospechoso de COVID-19 se deberán ejecutar las siguientes acciones:


- A. Realizar limpieza profunda (con cloro 1 % y desinfectante) en el lugar donde el trabajador o estudiante se desplazó.
- B. Realizar monitoreo y seguimiento a las personas que estuvieron en contacto con la persona confirmada con COVID-19, facilitar esta información al MINSA.
- C. Mandar de reposo al personal, tanto docente como administrativo, que presentan síntomas de gripe y resfriado.



## Medidas preventivas

# COVID-19

## MEDIDAS DE PROTECCIÓN BÁSICAS



**Lavarse las manos frecuentemente**

¿Por qué? Lavarse las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón mata el virus si este está en sus manos.

**Adopte medidas de higiene respiratoria**

¿Por qué? Al cubrir la boca y la nariz durante la tos o el estornudo se evita la propagación de gérmenes y virus. Si usted estornuda o tose cubriéndose con las manos puede contaminar los objetos o las personas a los que toque.

**Evite en lo posible las aglomeraciones**

¿Por qué? Cuando alguien con una enfermedad respiratoria, como la infección por el COVID-19 tose o estornuda, proyecta pequeñas gotículas que contienen el virus. Si está demasiado cerca, puede inhalar el virus.

**Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca**

¿Por qué? Las manos tocan muchas superficies que pueden estar contaminadas con el virus. Si se toca los ojos, la nariz o la boca con las manos contaminadas, puedes transferir el virus de la superficie a sí mismo.

**Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, solicite atención médica a tiempo**

¿Por qué? Siempre que tenga fiebre, tos y dificultad para respirar, es importante que busque atención médica de inmediato, ya que dichos síntomas pueden deberse a una infección respiratoria o a otra afección grave. Los síntomas respiratorios con fiebre pueden tener diversas causas, y dependiendo de sus antecedentes de viajes y circunstancias personales, el COVID-19 podría ser una de ellas.

**Evite el consumo de productos animales crudos o poco cocinados**

Manipule la carne cruda, la leche y los órganos de animales con cuidado, a fin de evitar la contaminación cruzada con alimentos crudos, con arreglo a las buenas prácticas sobre inocuidad de los alimentos.

Fuente: OMS

## Anexos

### **ANEXO 1. Datos de contacto**

#### **Comité institucional para enfrentar el covid-19**

##### **Responsables del consejo**

**Rector**

**Dirección CIEETS**

##### **Vicerectoria General**

##### **Vicerectoria Administrativa**

**Dirección RRHH**

**Secretaria general**

**Decanos/decanas**

**Directores/directoras**

### Anexo 3. Mapa localización sedes

Recintos y facultades  
UENIC MLK

<b>Recintos</b>	<b>Facultades</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Managua</li><li>• Nagarote</li><li>• Río Blanco</li><li>• Matagalpa</li><li>• San Rafael del Sur</li><li>• Bonanza</li><li>• Juigalpa</li><li>• Masaya</li><li>• El Rama</li><li>• Las Segovias</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ciencias Económicas e ingenierías</li><li>• Ciencias Jurídicas y humanidades</li><li>• Ciencias Bíblicas</li><li>• Ciencias de la Educación</li><li>• Medicina Natural ortopática</li></ul>